INFORME DE COMISARIO

SEÑORES
MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONSTRUCTORA GUAMAN S.A. CONSTRUGUAMAN

En cumplimiento de mis funciones de comisario de la **CONSTRUCTORA GUAMAN S.A. CONSTRUGUAMAN** Para lo cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañías N° 92-1-4-3-014 publicado en R. O. #044 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer a Ustedes lo siguiente:

1. He revisado el Balance General de la **CONSTRUCTORA GUAMAN S.A. CONSTRUGUAMAN** al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultado por el periodo terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

2. El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

3. En mi opinión, los Estados Financieros de la **CONSTRUCTORA GUAMAN S.A. CONSTRUGUAMAN** por mi examinados, están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la administración de la compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

4. Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía, son los adecuados.

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía en esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración por cuanto la compañía no tiene actividad económica

Atentamente.

ING. JESSICA AMAYA
COMISARIO